

EXP-UNC 61522/2013

RESOLUCION CD N° 159/2014

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 58/2014 para cubrir interinamente dos ascensos de Profesor Asistente dedicación simple a Profesor Adjunto dedicación simple en el Grupo de Geometría Diferencial; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09:

Que a pedido de este Cuerpo la Comisión Evaluadora interviniente ha elevado una ampliación de dictamen en la que ratifica el orden de mérito original y propone la designación interina de los Dr.es Ramiro A. Lafuente y Edison A. Fernández Culma;

Que se cuenta con los fondos necesarios para los respectivos cargos.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, Dres. Carlos E. OLMOS, Leandro R. CAGLIERO Y Gabriela P. OVANDO, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 58/2014.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesores Adjuntos dedicación simple, por el lapso 1° de julio de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, a los siguientes:


LAFUENTE, Ramiro A. (legajo 47442, cód. Int. 111/36)

FERNÁNDEZ CULMA, Edison A. (legajo 49589, cód. Int. 111/37)

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes a los Dres. Ramiro A. LAFUENTE en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple (código interno 115/37) y Edison A. FERNÁNDEZ CULMA en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple (código interno 115/40) por el lapso declarado en el art. 2. Imputar la misma al art. 13, Ap. II, inciso e) del Decreto 3413/79, cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 4°: Estas designaciones caducarán antes de la fecha indicada, si los cargos se cubren por concurso.

ARTÍCULO 5°: Los nombrados deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberán concurrir

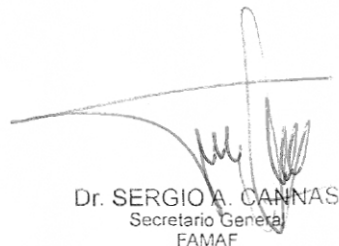


en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 6°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.-

il.


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF